



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2022

En la ciudad de Cieza, a uno de marzo de dos mil veintidós, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña Melba Miñano Bleda, Don Carlos Semitiel Morales, Doña María Piedad Ramos Batres, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña Concepción Villa Ballesteros, Don Antonio Montiel Ríos y Doña Marta Sánchez Buitrago, del grupo municipal Socialista; Don Manuel Egea Ballesteros, Doña María Turpín Herrera, Don Ignacio Erquicia Gómez y Don Francisco Martínez Martínez, del grupo municipal Popular; Don Óscar Verdejo Sánchez y Doña Mónica García Martínez, del grupo municipal Ciudadanos; y Don Juan José Piñera López, del grupo municipal Vox; y Doña Laura Villa Penalva y Don Juan Antonio Piñera Molina, concejales no adscritos; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García, y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 1 DE MARZO DE 2022.

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 1 de marzo de 2022, siendo aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (18 votos).

(2º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las distintas Tenencias de Alcaldía hasta el día 25 de marzo de 2022.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3º)

DANDO CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021. GEN-CONT/2022/1

Se incorpora a la sesión la concejala del grupo municipal Socialista, Doña María Jesús López Moreno.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la liquidación del presupuesto general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2021, que arroja el siguiente resultado:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago al 31-12-2021 de presupuesto corriente ascienden a 2.330.198,71.-€ y 188.703,06.-€, respectivamente.

b) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago al 31-12-2021 de presupuestos cerrados ascienden a 4.891.798,39.-€ y 6.122,30.-€, respectivamente.

c) El resultado presupuestario bruto y ajustado queda cifrado en 948.751,29.-€ y 3.722.728,37.-€, respectivamente.

d) Los remanentes de créditos ascienden a 11.891.286,85.-€.

e) El remanente bruto y líquido de Tesorería queda cifrado en 14.349.485,74.-€ y 9.534.502,85.- €, respectivamente.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, se refiere a que es la liquidación del año 2021, y debido a la pandemia los datos no son positivos. El gobierno municipal puso un plan de choque a través de subvenciones y ayudas al comercio y al empleo, entre otras. Seguidamente, relata esas ayudas.

El Sr. Martínez-Real Cáceres manifiesta la buena gestión de este gobierno municipal y dice que prueba de ello son los datos del paro de este municipio a lo que, sin lugar a duda, ha contribuido la misma.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, no es de la misma opinión que el Sr. Martínez-Real Cáceres y dice que los datos de la liquidación arrojan que se ha dejado de gastar unos 12 millones de euros. Recrimina que las únicas partidas que han cumplido perfectamente con su cometido son las de publicidad y propaganda. Refiere aquellas que no han cumplido, según él, con los objetivos previstos y tacha la actuación del equipo de gobierno de irresponsable.

Responde el Sr. Martínez-Real Cáceres sobre su crítica a la diferencia que existe entre la ejecución de las distintas partidas, y le recuerda el concepto de “vinculación” entre unas y otras.

Finaliza valorando el esfuerzo de este ayuntamiento en la pandemia con las distintas ayudas y subvenciones.

El Sr. Verdejo Sánchez reitera y critica que ha quedado un remanente para ser utilizado en este último año.

El Sr. Martínez-Real Cáceres, concluye diciendo que las inversiones reales en 2021 han aumentado y el gasto de personal ha descendido.

Finalizadas las intervenciones y examinada la misma, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(4º)

EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN CIEZA. GEN-DEPO/2022/19

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de deportes que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de educación, cultura y deportes, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de noviembre de 2003, acordó:

1.- Constituir, con la Comunidad Autónoma de esta Región, un Consorcio para la CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA”, en este municipio.

2º.- Aprobar los estatutos por los que se regirá el Consorcio, estatutos que fueron publicados en el B.O.R.M. n.º 25, de fecha 31 de enero de 2004.

3º.- Aprobar el convenio a suscribir con la Comunidad Autónoma de Murcia, para la creación del citado Consorcio. El convenio fue suscrito en fecha 13 de enero de 2004, indicando en su cláusula décima que estará en vigor hasta que se produzca la disolución del mismo.

Visto el informe del Secretaría, obrante en el expediente, en el que pone de manifiesto que, de conformidad a lo regulado en sus estatutos, procede la disolución y liquidación del Consorcio, por encontrarse totalmente cumplidos sus fines al día de la fecha, por cuanto la piscina cubierta se halla construida y los entes consorciados han cumplido las obligaciones de financiación establecidas en los estatutos y en el convenio, elevo al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la disolución del Consorcio para la CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN CIEZA.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Junta de Gobierno del Consorcio a fin de que se sigan los trámites precisos, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos que rigen el mismo, para su disolución y liquidación.

TERCERO: Mandatar a los representantes de este Ayuntamiento para que en los órganos de Gobierno del Consorcio adopten los acuerdos pertinentes de disolución.”

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, hace un resumen desde la puesta en marcha del consorcio hasta nuestros días.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, dice que su grupo solicitó formar parte de ese consorcio y nunca estuvo en el mismo por lo que no pueden avalar la gestión realizada por el mismo, al igual que lo que ocurrió con el de Almadenes.

El Sr. Martínez-Real Cáceres, recuerda al Sr. Verdejo Sánchez que el grupo municipal Socialista tampoco estuvo durante algunos años en ese consorcio. Sigue diciendo que lo que se plantea en esta propuesta no tiene mucha discusión. El Ayuntamiento ya ha pagado la deuda al consorcio y este liquida con el banco el préstamo, por lo que ahora solo queda su disolución.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos), y de los concejales no adscritos, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto) y Doña Laura Villa Penalva (1 voto); el voto en contra de los miembros del grupo municipal Ciudadanos (2 votos); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (4 votos) y Vox (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(5º)

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO, HONORES Y DISTINCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA. GEN-EMPL/2022/49

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de protocolo que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022:

“El presente Reglamento se ha elaborado con el objetivo de actualizar y reunir en una única normativa los diferentes aspectos relativos al ceremonial, protocolo, honores y distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza.

El Consistorio ha carecido hasta ahora de una reglamentación propia y específica de su ceremonial y protocolo. Para la organización de actos se ha suplido este vacío observando los principios de la escasa legislación estatal y autonómica; la tradición y costumbres propias y la práctica común del resto de corporaciones locales.

Su base legal se sustenta en los artículos 137 y 140 de la Constitución española de 1978 que establecen la autonomía de los municipios para la gestión de sus respectivos intereses, su gobierno y administración, así como en el ejercicio de las potestades reglamentaria y de autogobierno reconocidas a todo municipio en el Artículo 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El presente Reglamento será de aplicación en los actos públicos realizados por el Ayuntamiento o en los que éste participe en el término municipal de Cieza (Murcia).

Con la finalidad de conseguir los citados objetivos, elevo al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

2º.- Someter a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, el Reglamento inicialmente aprobado. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el citado plazo se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación, debiéndose publicar el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, al objeto de su entrada en vigor el día siguiente al de su publicación.”

El Sr. Presidente toma la palabra y dice que el presente Reglamento se ha elaborado con el objetivo de actualizar y reunir en una única normativa los diferentes aspectos relativos al protocolo, honores y distinciones del Ayuntamiento de Cieza. El consistorio ha carecido hasta ahora de una reglamentación propia y específica de su protocolo. Para la organización de actos se ha suplido este vacío observando los principios de la escasa legislación estatal y autonómica, la tradición y costumbres propias y la práctica común del resto de corporaciones locales.

El Protocolo, entendido como el conjunto de reglas que rigen el ceremonial de los actos oficiales y solemnes, es necesario si se desea dar a estos la dignidad que se

merecen. Se trata de trasladar a la vida pública todo lo que supone la cortesía en la vida privada. Por tanto, hablamos de un Protocolo que no ha de seguirse con encorsetamientos ni exageraciones sino con sentido común y que nunca olvida la necesaria dignidad que han de revestir todos y cada uno de los actos oficiales municipales.

El presente Reglamento será de aplicación en los actos públicos realizados por el Ayuntamiento o en los que este participe en el término municipal de Cieza (Murcia).

A continuación el Sr. Presidente enumera los siguientes pasos para su aprobación definitiva. También da las gracias a diferentes personas: ciudadanos, concejales, ex-concejales y funcionarios que han participado en su elaboración.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, recuerda que en 2017 su grupo trajo al Pleno una propuesta de creación de un Reglamento de Protocolo. El Sr. Verdejo hace referencia a otros municipios y sus reglamentos. Agradece al equipo de gobierno la ejecución de su propuesta.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, manifiesta que este reglamento no se ha consensuado. En su día se acordó crear una comisión para aportar y elaborar propuestas, pero la misma no se ha reunido nunca. Continúa haciendo algunas consideraciones al reglamento.

El Sr. Presidente responde que el consenso se hace cuando se trabaja y que ahora se abrirá un periodo en el que se podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Doña Laura Villa Penalva, concejala no adscrita, manifiesta que cuando se quieren hacer aportaciones se solicitan reuniones, se llama por teléfono incluso se pueden enviar mensajes para hacer llegar las propuestas. Termina diciendo que este es el tercer borrador de reglamento que ha llegado a sus manos.

El Sr. Verdejo Sánchez, manifiesta que su grupo está de acuerdo con el reglamento.

La Sra. Turpín Herrera, se reitera en lo expuesto anteriormente.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos) y Ciudadanos (2 votos), y de los concejales no adscritos, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto) y Doña Laura Villa Penalva (1 voto); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (4 votos) y Vox (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y

CIUDADANOS, Y DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA, DOÑA CRISTINA GARCÍA-VASO GARCÍA, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.
GEN-SECR/2022/29

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta conjunta de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos, y de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, vivienda y medio ambiente, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022:

“El pasado 22 de marzo de 2022 tuvo lugar en el Salón de Actos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (COREM).

En los puntos dos y tres del orden del día se recogía la “Aprobación, si procede, por la junta de gobierno de revisión del canon 2022” y la “Aprobación, si procede, por la junta de gobierno de inicio de contrato de concesión de servicios para la gestión de residuos domésticos en el ámbito del consorcio” respectivamente.

Así, de cara a sacar la nueva licitación, la gerencia del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia y la presidencia de la Junta de Gobierno del Consorcio, que ostentaba el Director General de Medio Ambiente de la CARM, y a propuesta del presidente de la Comisión de Gobierno de este, establece como precio base de licitación el de 51,47 €/tonelada de fracción restogestionada, ascendiendo este canon en la actualidad a 31,22 €/tonelada de fracción resto gestionada. Es decir, proponen una subida de hasta el 65% en el canon a pagar por los Ayuntamientos que tendría que ser repercutido a los ciudadanos a través de la subida de la tasa de la basura.

La subida del canon de gestión y el inicio del expediente de contratación que implicará la subida de la tasa de basura a los ciudadanos fue aprobada con los votos a favor de la Comunidad Autónoma, la gerencia del Consorcio de Residuos y los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, la abstención del Ayuntamiento de Cehegín y el voto en contra del resto de municipios adheridos al consorcio.

Es de reseñar que los estatutos del Consorcio para la Gestión de Residuos de la Región de Murcia (publicados en el BORM el 14 de enero de 1995) recogen en su Artículo 19. Régimen de los acuerdos, apartado 1. b) “El número de votos resultante de la suma de los ostentados por todos los municipios consorciados por aplicación de la regla de ponderación del apartado a) de este artículo, constituirá el 75% de los votos de derecho totales de la Junta de Gobierno, ostentando la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 25% restante, hasta completar el 100% de los mismos.”

En las posteriores modificaciones estatutarias de 9 de agosto de 2004, de

octubre de 2004 y de 4 de abril de 2009, no se ha producido la revisión de una ponderación o reparto de votos, que va en contra de una distribución más equitativa y proporcional para quienes mantienen el Consorcio de gestión de Residuos.

Esto supone que la Comunidad Autónoma, que contribuye de una forma muy escasa en el mantenimiento del Consorcio y en la gestión de los residuos. “Un pequeño porcentaje de la parte de los gastos generales”, según las propias palabras del Director General de Medio Ambiente de la CARM decide con el 25% de los votos que le asignan los Estatutos del Consorcio la subida de la tasa.

No alcanzamos a entender que municipios gobernados por el Partido Popular, voten a favor de subir los impuestos a sus ciudadanos, sus dirigentes tendrán que responder ante los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS:

1.- El Pleno-Ayuntamiento manifiesta su oposición a la subida del canon de gestión propuesto por la gerencia del Consorcio y la presidencia de la Comisión de Gobierno y Junta de Gobierno que supondrá un incremento en la tasa de basura a todos los ciudadanos de Cieza.

2.- El Pleno-Ayuntamiento de Cieza solicita a la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (COREM), la revisión y debate integral de los Estatutos del Consorcio, proponiendo en su caso las modificaciones que se consideren oportunas.

3.- El Pleno Ayuntamiento de Cieza, insta al Gobierno de la Región de Murcia a adaptar el porcentaje de representación y voto a la Comunidad Autónoma asignado en el artículo 19.1 b) de los Estatutos del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia limitando el mismo y ponderarlo respecto a su contribución total al presupuesto anual del Consorcio.”

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal Socialista, lee la propuesta.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, manifiesta sus dudas a la subida que va a repercutir en el recibo de la basura y está de acuerdo en los tres puntos que lleva la propuesta. Solicita al Sr. Moya, si sabe a qué es debida, explique el motivo de la subida.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, dice que

aunque comparten el primer punto de la propuesta, no tienen claro que el cambio de estatutos del consorcio e incluso la existencia del mismo sea lo mejor para los murcianos.

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, dice que no es momento de subir impuestos ni tasas. Además, manifiesta que no es lógico que el sector que menos dinero pone sea el que más representación tiene a la hora de votar. No es normal.

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, dice que según se desprende la propuesta lo que lleva consigo es la preparación de la licitación del servicio por lo que piensa que finalmente no será una subida del 65%. Igualmente, hace referencia a que en los últimos cuatro años se ha estado pagando menos el precio de €/tonelada y, sin embargo, este ayuntamiento no bajó la tasa de la basura a los ciezanos.

El Sr. Moya Morote, añade que el consorcio es una buena herramienta si se gestiona bien e informa del contenido de la reunión del consorcio.

El Sr. Piñera Molina hace cálculos y dice que la subida que vamos a tener va a ser inasumible. Reitera que hay que hacer esfuerzos para impedirla.

El Sr. José Piñera López interviene para centrar el debate en si la Consejería debe asumir esas competencias y reitera estar de acuerdo en el punto 1.

La Sra. García Martínez, manifiesta que los datos que ha proporcionado el Sr. Egea Ballesteros no son correctos, que la Región de Murcia tiene unas tasas de las más altas de España.

El Sr. Egea Ballesteros vuelve a insistir en que sus cuentas están bien hechas y lo que está claro, según él, es que el ayuntamiento ha hecho una mala gestión.

Replica el Sr. Moya Morote que en la reunión se justificó la subida por coste de personal y transporte y por aumento de eliminación de residuos en el vertedero; que en ella lucharon por los intereses de los ciudadanos de Cieza; que este ayuntamiento no ha subido el recibo de la basura en siete años, subida que fue avalada por todos los ayuntamientos donde gobierna el Partido Popular. Sin embargo, van diciendo a la ciudadanía que hay que bajar impuestos.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos) y Ciudadanos (2 votos), y de los concejales no adscritos, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto) y Doña Laura Villa Penalva (1 voto); y la abstención de los miembros de los grupos

municipales Popular (4 votos) y Vox (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON LA BONIFICACIÓN EN EL IBI POR LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. GEN-SECR/2022/26

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022:

“En España, el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) es un impuesto tributario local, regulado en el Real Decreto Legislativo y de obligatorio cumplimiento para cualquier propietario de un bien inmueble (vivienda, garaje, local). Este tributo local se gestiona en colaboración con el Ministerio de Hacienda y es el que establece el valor catastral, a través de la dirección General del Catastro, y los ayuntamientos donde se ubican los inmuebles, que son los que fijan las bonificaciones potestativas y los tipos de impuestos.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles se rige reglamentariamente por normas básicas gubernamentales, que luego son desarrolladas por la ordenanza fiscal en cada municipio.

Cada ayuntamiento decide su propia regulación del IBI dentro del marco normativo que propone la Ley de Haciendas Locales.

Esta Ley delimita un mínimo y un máximo en los tipos aplicables, que para los inmuebles urbanos es ahora del 0,40 y 1,10, respectivamente. Por lo que cualquier ayuntamiento puede decidir imponer el tipo que decida dentro de ese margen.

En la Ley de Haciendas Locales por el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, autoconsumo y el despliegue de energías renovables, se incluye la posibilidad de que los ayuntamientos de cada municipio puedan tener la opción de poder bonificar hasta el 50% de la cuota íntegra del IBI (Impuesto sobre bienes inmuebles) para todos aquellos activos en los que se instalen puntos de recarga para vehículos eléctricos.

Los ayuntamientos, según el B.O.E “podrán regular una bonificación de hasta un 50% de la cuota íntegra del impuesto a favor de los bienes inmuebles en los que hayan instalado puntos de recarga para vehículos eléctricos. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones dispongan de la correspondiente homologación por la administración competente”.

Esta bonificación al ser de carácter potestativo la podrá incorporar cada

consistorio en su ordenanza fiscal.

El propósito de esta propuesta es responder favorablemente a las demandas de los ciudadanos y es por lo que consideramos oportuna la puesta en marcha de esta reciente reforma que, ajustándose al nuevo decreto ley, serviría de impulso y fomento para la movilidad eléctrica. Esta modificación beneficiaría económica y socialmente al sector de la ciudadanía que lo demande.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se estudie, con el apoyo técnico necesario, la posibilidad de reforma en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Cieza, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y el Impuesto de Actividades Económicas, ajustándose al nuevo decreto ley, que contempla una bonificación en las ordenanzas fiscales locales (IBI, ICIO, IAE), en inmuebles que instalen puntos de recarga eléctrica para vehículos de movilidad eléctrica.”

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, lee la propuesta.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, dice que si se cambiara la redacción de la propuesta votaría a favor.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, manifiesta su apoyo a la propuesta pero quiere añadir el estudio de dos bonificaciones más.

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, también cree que se deben incluir las bonificaciones para el ICIO y IAE.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, manifiesta el apoyo a la propuesta. Aunque matiza que la misma se basa en un Real Decreto del Gobierno Central por la que se puede bonificar o bajar estos impuestos. El mismo Real Decreto que votaron en contra PP y Vox.

Replica el Sr. Egea Ballesteros que le parecen bien las propuestas de los demás concejales.

El Sr. Piñera Molina pregunta a los grupos municipales Ciudadanos y Vox cómo van a salir de este atolladero al haber votado en contra del Real Decreto.

Responde el Sr. José Piñera López que él no sabe por qué Vox votó en contra

en el Congreso.

La Sra. García Martínez pide que el Gobierno Central baje también otros impuestos.

El Sr. Martínez-Real Cáceres recuerda que, en cuanto a la subida de la luz, como decía el PP, fue el PP el que subió el impuesto primero un 7% y después el 5% y subió el IVA al 21%. Y este gobierno ha bajado el IVA al 10%. Así mismo el precio del gasoil viene fijado por otros agentes y el gobierno ha aliviado esta subida con la bajada del 20 céntimos/litro.

Concluye haciendo referencia a la redacción final del texto de la propuesta.

El Sr. Egea Ballesteros está de acuerdo en incluir el ICIO y el IAE.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS ENCAMINADAS A UN PLAN DE SALUD MENTAL INTEGRAL. GEN-SECR/2022/28

Llegados a este punto del orden del día, el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, solicita la retirada.

Sometida a votación la propuesta de retirada, es aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos).

(9º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE UN GRUPO Y/O COMISIÓN DE LA POLICÍA LOCAL PARA EVITAR LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS. GEN-SECR/2022/23

Alcanzado este punto del orden del día, el portavoz del grupo municipal Vox, solicita su retirada.

Sometida a votación la retirada, es aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos).

(10º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DEL PLAN DE APOYO EMOCIONAL PARA JÓVENES. GEN-SECR/2022/27

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión de asuntos generales, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022:

“La adolescencia es una de las fases de la vida más fascinante y quizás más compleja, una época en que la gente joven asume nuevas responsabilidades y experimenta una nueva sensación de independencia.

Los jóvenes buscan su identidad, aprenden a poner en práctica valores aprendidos en su primera infancia y a desarrollar habilidades que les permitirán convertirse en adultos atentos y responsables. Cuando los adolescentes reciben el apoyo y el aliento de los adultos, se desarrollan de formas inimaginables, convirtiéndose en miembros plenos de sus familias y comunidades y dispuestos a contribuir.

Llenos de energía, curiosidad y de un espíritu que no se extingue fácilmente, los jóvenes tienen en sus manos la capacidad de cambiar los modelos de conducta sociales negativos y romper con el ciclo de la violencia y la discriminación que se transmite de generación en generación.

Por eso desde las administraciones, y en especial de las Concejalías de Juventud de los ayuntamientos, se deben crear canales y cauces para poder ser cercanos a la problemática de los adolescentes y poder darles las herramientas necesarias para un desarrollo emocional, afectivo y educativo adecuado.

Con la pandemia sanitaria que hemos atravesado y que aún nos encontramos inmersos se ha detectado un aumento de los problemas emocionales y afectivos en muchos jóvenes, desde los centros de estudios se transmite el cambio de actitud de muchos jóvenes, que a raíz de la pandemia han atravesado muchas situaciones que ha supuesto un cambio radical en su manera de relacionarse y que ha terminado provocando situaciones muy complejas. Además, a raíz de la pandemia muchos jóvenes se encuentran en situación de estrés y tensión emocional.

Es por eso que se hace imprescindible poner en marcha espacios para la escucha y el apoyo y recursos para poder trabajar la educación emocional y su crecimiento personal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cieza presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

- 1.- Crear un ‘Plan de Apoyo Emocional Municipal para Jóvenes’.

2.- Crear una Asesoría Psicosocial Municipal para jóvenes, por el cual a través de un servicio público anónimo, gratuito y confidencial se difunda y oriente a los jóvenes en materia psico-social y psico-afectiva.

3.- Que se lleven a cabo talleres de inteligencia emocional para adolescentes organizados por el Ayuntamiento de Cieza en todos los centros educativos de la localidad.”

Por la concejala delegada de juventud se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Vista la propuesta del grupo municipal Popular, cuya parte propositiva pretende lo siguiente:

1.- Crear un ‘Plan de Apoyo Emocional Municipal para Jóvenes’.

2.- Crear una Asesoría Psicosocial Municipal para jóvenes, por el cual a través de un servicio público anónimo, gratuito y confidencial se difunda y oriente a los jóvenes en materia psico-social y psico-afectiva.

3.- Que se lleven a cabo talleres de inteligencia emocional para adolescentes organizados por el Ayuntamiento de Cieza en todos los centros educativos de la localidad.

Considerando la Ley 8/1995, de 24 de abril, de “Promoción y Participación Juvenil” BORM nº102, de 04/05/1995, que en su artículo 4 Capítulo I Competencias de la Comunidad Autónoma

Artículo 4. Del Consejo de Gobierno.

De conformidad con el mandato recogido en el artículo 48 de la Constitución española y con el artículo 10 p) del Estatuto d Autonomía, en el que se confiere a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competencia exclusiva en materia de política juvenil, corresponde al Consejo de Gobierno las siguientes funciones:

a) Elaborar y aprobar el desarrollo reglamentario de la presente Ley.

b) Apoyar el desarrollo del tejido asociativo juvenil de la Región de Murcia.

c) Colaborar y apoyar, de forma continuada, la actuación de las Entidades Locales en materia de juventud.

d) Desarrollar, promover y coordinar programas de actividades juveniles de ámbito supramunicipal.

e) Elaborar y aprobar el Plan Integral de la Juventud de la Región de Murcia, propiciando la coordinación y cooperación entre las diferentes administraciones públicas.

f) Crear la Comisión Coordinadora del Plan Integral de la Juventud, así como las diferentes subcomisiones.

g) Velar por el cumplimiento de los dispuesto en la presente Ley y en su posterior desarrollo reglamentario.

A la vista de las competencias y considerando que los problemas emocionales y afectivos ocasionados por la pandemia en la población juvenil, no son exclusivos del municipio de Cieza y que afectan a todos los y las jóvenes de los 45 municipios de la Región de Murcia, es razonable y en atención a los principios de eficiencia y economía que dicho Plan se articule a nivel regional dentro del PLAN INTEGRAL DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA, que deberá propiciar la cooperación y coordinación de las diferentes administraciones públicas.

Así mismo, resulta necesario que la Administración Regional dote en los presupuestos regionales recursos destinados a los ayuntamientos para el desarrollo de la iniciativa propuesta como es la implantación de servicios de asesoría psicosocial.

No obstante, desde el Ayuntamiento de Cieza, se vienen realizando desde hace años acciones transversales de atención psicosocial dirigidas a las familias de Cieza, donde tienen accesos todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio. Así mismo, periódicamente se realizan acciones de formación en INTELIGENCIA EMOCIONAL dirigida a todos los centros educativos del municipio, así como de prevención en adiciones y educación afectivo sexual, prevención del absentismo escolar, violencia de género, prevención de riesgos en el uso de las Redes Sociales y la gestión de emociones, entre otras muchas. No podemos obviar que los jóvenes son ciudadanos de pleno derecho, que disfrutan de plena integración en la vida social, cultural, formativa de nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, la Concejala que suscribe eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente,

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

El Pleno de la Corporación, acuerda:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que elabore un Plan Regional para prestación de apoyo emocional y psicológico dirigido a los y las jóvenes de la Región de Murcia, y su inclusión en el PLAN INTEGRAL DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a dotar en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma una partida de gastos con destino a cofinanciar con los Ayuntamientos de la Región la implantación del servicio público de asistencia psicosocial para jóvenes.

3.- El Ayuntamiento de Cieza se compromete al desarrollo del Plan Regional para prestación de apoyo emocional y psicológico dirigido a los y las jóvenes de la Región de Murcia en nuestro municipio y a la implantación cofinanciada con la Comunidad Autónoma de un servicio de público de asistencia psicosocial para

jóvenes, dentro del desarrollo de PLAN INTEGRAL DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA en cooperación y coordinación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.- El Ayuntamiento de Cieza, se compromete a continuar impartiendo talleres y cursos de inteligencia emocional, prevención de drogodependencias y adicciones, educación afectivo sexual, prevención del absentismo escolar, prevención del acoso escolar, prevención de la violencia de género, prevención de riesgos en el uso de las Redes Sociales y la gestión de emociones, entre otros coordinados a través de las distintas concejalías: Juventud, Educación, Bienestar Social, Mujer e Igualdad, Cultura, etc.

5.- Instar al Servicio Murciano de Salud a que en cumplimiento de sus competencias refuerce los servicios de atención primaria, de salud mental en el municipio de Cieza, con ampliación de la ratio de psicólogos/as de atención primaria para la reducción de las listas de espera.”

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, lee la propuesta.

Doña Marta Sánchez Buitrago, concejala del grupo municipal Socialista, lee la enmienda de sustitución.

El Sr. Egea Ballesteros se alegra de la propuesta de la Sra. Sánchez Buitrago, pero hubiera sido mejor haber podido consensuar una propuesta conjunta antes de traer aquí la enmienda. No obstante, la van a votar a favor.

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, manifiesta que la inteligencia emocional debe estar presente siempre y que debe haber una colaboración entre las administraciones.

La Sra. Sánchez Buitrago insiste en que hace falta que la Comunidad Autónoma cree este Plan.

Puntualiza el Sr. Egea Ballesteros que sí hay un plan de salud emocional a nivel regional.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por la concejala delegada de juventud, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos), Popular (4 votos) y Ciudadanos (2 votos), y de los concejales no adscritos, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto) y Doña Laura Villa Penalva (1 voto); y el voto en contra del miembro del grupo municipal Vox (1 voto), acuerda:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que elabore un Plan Regional para prestación de apoyo emocional y psicológico dirigido a los y las jóvenes de la Región de Murcia, y su inclusión en el PLAN INTEGRAL DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a dotar en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma una partida de gastos con destino a cofinanciar con los Ayuntamientos de la Región la implantación del servicio público de asistencia psicosocial para jóvenes.

3.- El Ayuntamiento de Cieza se compromete al desarrollo del Plan Regional para prestación de apoyo emocional y psicológico dirigido a los y las jóvenes de la Región de Murcia en nuestro municipio y a la implantación cofinanciada con la Comunidad Autónoma de un servicio de público de asistencia psicosocial para jóvenes, dentro del desarrollo de PLAN INTEGRAL DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA en cooperación y coordinación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.- El Ayuntamiento de Cieza, se compromete a continuar impartiendo talleres y cursos de inteligencia emocional , prevención de drogodependencias y adicciones, educación afectivo sexual, prevención del absentismo escolar, prevención del acoso escolar, prevención de la violencia de género, prevención de riesgos en el uso de las Redes Sociales y la gestión de emociones, entre otros coordinados a través de las distintas concejalías: Juventud, Educación, Bienestar Social, Mujer e Igualdad, Cultura, etc.

5.- Instar al Servicio Murciano de Salud a que en cumplimiento de sus competencias refuerce los servicios de atención primaria, de salud mental en el municipio de Cieza, con ampliación de la ratio de psicólogos/as de atención primaria para la reducción de las listas de espera.

(11º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE UN REGISTRO MUNICIPAL DE PROVEEDORES PARA LOS CONTRATOS MENORES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. GEN-SECR/2022/24

Llegados a este punto del orden del día, el portavoz del grupo municipal Vox, solicita su retirada dado que ha comprobado que en 2017 se aprobó una propuesta similar.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, recuerda que fue su grupo quien hizo esa propuesta tras una reunión de la concejala

delegada con los comerciantes para la creación de ese registro de proveedores, aunque después no siguió funcionando.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, recuerda que la nueva Ley de Contratación de finales de 2017 supuso un cambio muy grande en la forma de trabajar en los ayuntamientos. A continuación, informa de distintos procesos relacionados con las cuestiones planteadas.

Sometida a votación la propuesta de retirada, la misma es aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos).

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, SOBRE EL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS HACIA EL HOSPITAL DE CIEZA. GEN-SECR/2022/30

Finalizados los puntos del orden del día y antes del turno de ruegos y preguntas, Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, solicita someter a la consideración del Pleno, al amparo del artículo 91.4 del R.O.F.R.J.E.L., la siguiente moción:

“Durante los últimos meses, y tras la implantación del Plan Director de Transporte de Viajeros de la Región de Murcia, la Consejería de Fomento e Infraestructuras, viene anunciando profusamente la creación de nuevas líneas de transporte urbano e interurbano para conectar a los distintos municipios de la Región de Murcia, con sus centros hospitalarios de referencia.

Según informa dicho Plan *«la movilidad característica de los Hospitales debe ser una prioridad del Plan Director para asegurar la adecuada accesibilidad desde su área de influencia»*, de tal modo, que en el mismo se plasman los distintos itinerarios con parada en centros hospitalarios, como por ejemplo, la conexión de varias líneas del nodo urbano de la ciudad de Murcia con los 3 hospitales públicos; la conexión de los municipios de Torre Pacheco y los Alcázares con el Hospital Los Arcos de San Javier; el acceso de Totana hacia el Hospital Rafael Méndez de Lorca, entre otros.

En el caso de Cieza, con motivo del estado de alarma declarado el pasado mes de marzo de 2020 por la COVID 19 y la entrada en vigor de las medidas especiales recomendadas por las autoridades sanitarias, la empresa de transporte urbano de Cieza decidió rescindir el contrato para la prestación del servicio de autobús urbano. Trascurrido todo ese tiempo, seguimos sin contar con esta prestación, tan necesaria para los vecinos de nuestra localidad.

Muchos de ellos son personas con dificultades para desplazamientos largos

caminando y, sobre todo, para asistir a reconocimientos y pruebas médicas en el Hospital de Cieza, dependiendo de favores de terceros con vehículo propio o de la utilización del servicio de taxi.

Considerando, además, las “dificultades” que ha experimentado el Ayuntamiento de Cieza para elaborar un nuevo proyecto viable de transporte urbano y atractivo para los licitadores, y por otra parte, tras haber dado cuenta el Equipo de Gobierno Local que esta Administración ha suprimido la subvención de 45.000€ para hacerse cargo del déficit de tarifa del servicio, y que tampoco ha habilitado una nueva partida presupuestaria para tal fin en la última modificación presupuestaria por valor de 4.863.128€, solicitamos la aprobación del siguiente

ACUERDO

Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia, a que tenga en cuenta la situación excepcional que atraviesa el municipio de Cieza, que no dispone de un servicio regulado de transporte de viajeros hacia su centro hospitalario de referencia, con el fin de proporcionar una solución de movilidad a las miles de personas que se ven obligadas a trasladarse a dicho centro desde el área urbana de la ciudad.”

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, argumenta que la urgencia de esta propuesta reside en que ni en los presupuestos ni en las modificaciones presupuestarias aparece ninguna partida en la que Cieza tenga acceso a tener un servicio como el que se propone en la misma.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la declaración de urgencia, la misma es estimada, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos).

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, lee la propuesta.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, manifiesta que desde julio de 2020 estamos sin el servicio de transporte urbano. Es un grave problema. El equipo de gobierno no ha ayudado a la empresa que llevaba el servicio. Hay personas mayores que lo están pasando mal.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, interviene para decirle al grupo municipal Ciudadanos que parten y finalizan de una premisa falsa: que el Plan Director de Transportes impulsa la conexión de servicios de municipios que no tienen hospitales. Son líneas interurbanas. El problema es la dejadez de este equipo de gobierno. A continuación, insiste en que el equipo de gobierno ha abandonado este servicio. Propone a Ciudadanos que modifique su

propuesta y que incluya que se inste al equipo de gobierno municipal su puesta en marcha.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal Socialista, dice que su grupo va a apoyar la moción de Ciudadanos pero que no van a eludir responsabilidades. Es partidario de que cada uno asuma su parte de responsabilidad y que la Comunidad Autónoma asuma las suyas. La Comunidad Autónoma se olvida de este hospital como también hace unas semanas vimos con el problema del aparcamiento o la falta de algunos servicios.

La Sra. García Martínez puntualiza que el Plan Director con el que cuenta Cieza no tiene cubierto el servicio y lo que pretenden es que los ciudadanos de Cieza, Abarán y Blanca dispongan del mismo. Continúa diciendo que el gobierno municipal tampoco ha hecho sus deberes. Hay ejemplos como el de Alhama de Murcia que ha puesto un servicio de transporte hasta la Arrixaca.

El Sr. Martínez Martínez propone que sean las dos administraciones, municipal y autonómica, las que soporten el coste.

Insiste el Sr. Moya Morote en que el gobierno municipal no va a eludir responsabilidades. Este equipo está trabajando para que exista un servicio de transporte.

Replica la Sra. García Martínez que su propuesta está muy clara y el Plan Director no recoge el servicio para Cieza. Y pide al Sr. Moya Morote que revisen lo de las licitaciones que quedan desiertas.

Finalizado el debate de la anterior propuesta y sometida a votación la misma, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos), Ciudadanos (2 votos) y Vox (1 voto) y de los concejales no adscritos, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto) y Doña Laura Villa Penalva (1 voto); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (4 votos), acuerda:

Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia, a que tenga en cuenta la situación excepcional que atraviesa el municipio de Cieza, que no dispone de un servicio regulado de transporte de viajeros hacia su centro hospitalario de referencia, con el fin de proporcionar una solución de movilidad a las miles de personas que se ven obligadas a trasladarse a dicho centro desde el área urbana de la ciudad.

(12°)

RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, pregunta si hay alguna medida para solucionar la falta de espacio público para el aparcamiento de vehículos.

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, contesta que los técnicos están estudiando la situación y le contestará por escrito en cuanto les pregunte en qué situación está el estudio.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, pregunta sobre los aparcamientos, en concreto si se han iniciado contactos con particulares para realizar convenios o acuerdos para uso de solares...

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, contesta que también está en manos de los técnicos y que le pasará los datos por escrito en cuanto los tenga.

Don Francico Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, dice que en la calle José Martínez Caballero, cerca de la Iglesia de Santa Clara vio cómo se cayó una señora debido a la falta de árbol en su hueco. Cita algunas calles en las que faltan árboles en los huecos que alojan los mismos, por lo que pide que se ponga solución. Igualmente, recuerda lo del rótulo de la calle Larra que solo está con una "r".

Don Ignacio Erquicia Gómez, concejal del grupo municipal Popular, comenta que en el anterior Pleno dio cuenta de la velocidad excesiva por la que circulan algunos vehículos por el casco antiguo y pregunta si se están tomando medidas porque todo sigue igual.

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, contesta que lo están intentando pero es una situación complicada en el casco antiguo.

Don Ignacio Erquicia Gómez, concejal del grupo municipal Popular, ruega, dado que no hay aceras en el casco antiguo y muchos vehículos invaden esa zona, se tomen medidas. Así mismo, y puesto que la iluminación también es pobre, ruega también se valore.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal Socialista, contesta que en el próximo Plan de Obras y Servicios está contemplada la renovación de la luminarias en todo el casco antiguo y espera que con ello se solucionen esos problemas.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, agradece a la Junta de Hermandades Pasionarias, el libro que tiene en su mesa. A continuación

pregunta sobre las ayudas que se están prestando a las familias ucranianas.

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, contesta que el protocolo de la Comunidad Autónoma cambia cada día. Y pone algunos ejemplos.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, insiste que lo que quiere saber es qué actuaciones está haciendo el Ayuntamiento de Cieza.

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, contesta que les informan y gestionan la documentación necesaria para las ayudas que tiene cualquier ciudadano.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, pide que se arreglen las farolas que hay en el colegio Gerónimo Belda, concretamente en los jardines. Y a la concejala de tráfico le pide que esta Semana Santa ponga señales para avisar que hay cera en la calzada al igual que se hace en otros municipios.

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, dice que la sede electrónica en la web del ayuntamiento no funciona. También pregunta sobre el Auditorio Aurelio Guirao.

Doña Marta Sánchez Buitrago, concejala del grupo municipal Socialista contesta que su inauguración está prevista para el día 5 de mayo.

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, pregunta en qué situación está el proceso de selección de Aguas de Cieza.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal Socialista, contesta que el proceso se terminó y que se publicarán en breve las listas en la página web de Aguas de Cieza.

Siendo las veintitrés horas y treinta minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO